



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA –CAS–
AUTO SAO. 28.2024**

San Gil, 23 de febrero de 2024

Mediante Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal con Radicado CAS No. 80.30.16649.2023 del 11 de septiembre de 2023, el señor José Amorocho Mateus, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.017.492, solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, autorización para el aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de cobertura de bosque natural, localizados en los predios La Belleza, La Vega, Planadas y Araya, en la vereda La Fortuna del municipio de Santa Helena del Opón, departamento de Santander.

El peticionario adjuntó la siguiente información:

- Copia del certificado de tradición del predio denominado La Belleza, con matrícula inmobiliaria No. 324-1128.
- Copia del certificado de tradición del predio denominado La Planada, con matrícula inmobiliaria No. 324-66341.
- Copia del certificado de tradición del predio denominado La Vega, con matrícula inmobiliaria No. 324-55559.
- Copia del certificado de tradición del predio denominado Araya, con matrícula inmobiliaria No. 324-66333.
- Copia de escrituras del predio La Planada.
- Copia de escrituras del predio La Belleza.
- Copia de escrituras del predio La Vega.
- Copia de escrituras del predio Araya.
- Poder otorgado por los señores Luis Ever Amorocho Mateus, Sara María Amorocho Mateus y Eliseo Amorocho Mateus, al señor José Amorocho Mateus, para realizar todos los trámites que sean necesarios y pertinentes para el aprovechamiento forestal en los predios de su propiedad, ubicados en la vereda La Fortuna del municipio de Santa Helena del Opón.
- Plan de manejo y aprovechamiento forestal en los predios La Belleza, La Vega, La Planada y Araya, ubicados en la vereda La Fortuna del municipio de Santa Helena del Opón, departamento de Santander.

Con la documentación aportada, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS dio apertura al **Expediente CAS No. 1007.00252.2023** con Asunto Aprovechamiento Forestal Aislado.

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS emitió **Auto SAO.790.2023** de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se requirió al señor José Amorocho Mateus, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.017.492, para que cancelara a esta Corporación el valor de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$ 9.092.100) M/CTE**, por concepto de tarifa de evaluación ambiental a la solicitud de autorización para el aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de cobertura de bosque natural, localizados en los predios La Belleza, La Vega, Planadas y Araya, en la vereda La Fortuna del municipio de Santa Helena del Opón, departamento de Santander.

Mediante **Radicado CAS No. 80.30.22196.2023 del 27 de noviembre de 2023**, el señor José Amorocho Mateus, presentó comprobantes de pago **con registros de operación No.**



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
PBX:(607) 7249729

Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.2001-2002

Celular:(310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
PBX:(607)7249729
Ext.3001-3002

Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 110
PBX:(607)7249729
Ext.4001-4002

Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28
Esquina Barrio Palmira
PBX:(607)7249729
Ext.5001-5002

Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.6001-6002

Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





161178351 y 544470343 de fecha 20 y 27 de noviembre de 2023, respectivamente, efectuados en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario – Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, por un valor total de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$ 9.092.100) M/CTE.**

Mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite de autorización para el aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de cobertura de bosque natural, localizados en los predios La Belleza, La Vega, Planadas y Araya, en la vereda La Fortuna del municipio de Santa Helena del Opón, departamento de Santander, solicitud presentada por el señor José Amorochó Mateus, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.017.492, quien actúa como copropietario y autorizado para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2024 a los predios La Belleza, La Vega, Planadas y Araya, en la vereda La Fortuna del municipio de Santa Helena del Opón, departamento de Santander, comisionando a los ingenieros John Jairo Sánchez Correa, Francy N. Carvajal Barrera y Carlos Mauricio Suarez Millán, adscritos a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el pago al funcionario **JOHN JAIRO SÁNCHEZ CORREA** de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.213.996) M/CTE** por concepto de viáticos, y la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 172.000) M/CTE** por concepto de transporte, para un total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.385.996) M/CTE.**, valor que será descontado de las constancias de pagos realizados los días 20 y 27 de noviembre de 2023, por un valor total **NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$ 9.092.100) M/CTE**, efectuados en la cuenta 4-6042-301127-1 del Banco Agrario, como cumplimiento al Auto SAO.790.2023 del 16 de noviembre de 2023.

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el pago a la contratista **FRANCY N. CARVAJAL BARRERA** de **UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL**



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
PBX: (607) 7249729

Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36
Barrio Centro
PBX: (607) 7249729
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
PBX: (607) 7249729
Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 110
PBX: (607) 7249729
Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28
Esquina Barrio Palmira
PBX: (607) 7249729
Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
PBX: (607) 7249729
Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





DOCIENTOS PESOS (\$1'057.200) M/CTE por concepto de viáticos, y la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 172.000) M/CTE** por concepto de transporte, para un total de **UN MILLÓN DOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOCIENTOS PESOS (\$1.229.200) M/CTE**, valor que será descontado de las constancias de pagos realizados los días 20 y 27 de noviembre de 2023, por un valor total **NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS (\$ 9.092.100) M/CTE**, efectuados en la cuenta 4-6042-301127-1 del Banco Agrario, como cumplimiento al Auto SAO.790.2023 del 16 de noviembre de 2023.

QUINTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el pago a el contratista **CARLOS MAURICIO SUAREZ MILLÁN** de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$908.560) M/CTE** por concepto de viáticos, y la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 172.000) M/CTE** por concepto de transporte, para un total de **UN MILLÓN OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.080.560) M/CTE** valor que será descontado de las constancias de pagos realizados los días 20 y 27 de noviembre de 2023, por un valor total **NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS (\$ 9.092.100) M/CTE**, efectuados en la cuenta 4-6042-301127-1 del Banco Agrario, como cumplimiento al Auto SAO.790.2023 del 16 de noviembre de 2023.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR – CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia al señor José Amorocho Mateus, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.017.492, quien actúa como copropietario y autorizado para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal, y de titular del Expediente CAS No. 1007.00252.2023.

SEPTIMO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

OCTAVO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS CAMILO CORREA MENDOZA

Subdirector de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente CAS No. 1007.00252.2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Francy N: Carvajal Barrera	<i>Francy</i>
Revisó	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	<i>Mónica</i>



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
PBX:(607) 7249729

Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.2001-2002

Celular:(310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
PBX:(607)7249729
Ext.3001-3002

Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 110
PBX:(607)7249729
Ext.4001-4002

Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28
Esquina Barrio Palmira
PBX:(607)7249729
Ext.5001-5002

Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.6001-6002

Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co